

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA



GOBIERNO REGIONAL

**BASE ADMINISTRATIVA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA
CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS PARA
CUBRIR LOS REGISTROS VACANTES EN EL AIRHSP CREADOS EN
EL MARCO DEL ARTÍCULO 27° DE LA LEY N° 31538**

CONVOCATORIA CAS N° 003-2023-RSAC-AREQUIPA

Arequipa, Agosto del 2023

BASE ADMINISTRATIVA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS PARA CUBRIR LOS REGISTROS VACANTES EN EL AIRHSP CREADOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 27° DE LA LEY N° 31538

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Establecer disposiciones para el concurso público para la contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios - CAS, para cubrir los registros vacantes en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), para el fortalecimiento de la capacidad resolutive y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional, a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud. Que ante la existencia de los registros vacantes en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas, creados en el marco del numeral 27.6 del artículo 27° de la Ley N° 31538.

2. Dependencia, órgano/unidad orgánica requirente

La Red de Salud Arequipa Caylloma, realiza su requerimiento, adjuntando el perfil de puesto del personal que se requiere en el área correspondiente con la finalidad que sean evaluados en el presente proceso de concurso de mérito de acuerdo a los principios establecidos en la presente base.

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección

La Comisión de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

4. Base Legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.
- b. Sentencia del Tribunal Constitucional Expediente N° 00002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del Régimen CAS y su naturaleza laboral.
- c. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y su modificatoria.
- d. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- e. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- f. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- g. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- h. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023
- i. Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- j. TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- k. Ley N° 30057, que aprueba la Ley del Servicio Civil, y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 040-2014-PCM.
- l. Ley N° 26771, Ley en el cual establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el público en casos de parentesco.
- m. Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- n. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

- o. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- p. Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades de Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas.
- q. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- r. Resolución Ministerial N° 387-2023-MINSA, Documento Técnico: "Lineamientos generales para el desarrollo de los procesos de contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538".
- s. Ley 29248, Ley de Servicio Militar y Reglamento Decreto Supremo N° 003.2013-DE, y su Modificatoria Decreto Legislativo N° 1146, que establece la Bonificación Adicional en Concursos Públicos para Puestos de trabajo en la Administración Pública.
- t. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, sus Modificatorias y Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.
- u. Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01
- v. Resolución Directoral N° 0235-2022-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 003- 2022 EF/53.01, normas para el registro de la información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.

II. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y CARGO Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Las principales funciones a desarrollar, están consignadas en los perfiles de puestos que han sido emitidos por parte del área usuaria, de acuerdo a cada cargo correspondiente.

PERFIL DE PUESTO

El perfil de Puesto, es formulado por el área orgánica solicitante, y validado por la Oficina de Recursos Humanos, utilizando la Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE; los mismos que se publicaran adicionalmente en la convocatoria, de acuerdo a los requerimientos y necesidades institucionales.

PERFIL DEL PUESTO

MEDICO (04)

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • Título en la carrera Universitaria de Medicina Humana • Resolución de termino de SERUMS • Habilitación del colegio profesional (original)
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia : un (01) año incluyendo el SERUMS
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados al cargo que postula.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidad analítica • Capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales • Disposición para trabajar en equipo y bajo presión • Vocación de servicio

	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud de servicio • Pro actividad • Comunicación • Iniciativa • Liderazgo • Ética y valores: solidaridad y honradez
Funciones a desarrollar:	Las funciones indicadas de acuerdo al Manual de clasificador de cargo del MINSA
CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicio	Establecimientos del ámbito: 01 médicos - P.S. SAN JOSE –Micro red de Salud Buenos Aires de Cayma 01 médicos - C.S. PERU ARBO–Micro red Zamácola 01 médicos - C.S. LA JOYA – Micro red de Salud La Joya 01 médicos - P.S. MACHAHUAYA –Micro red de Salud Characato
Duración del contrato	Desde la suscripción de contrato al 31 diciembre del 2023
Remuneración mensual	S/. 5, 264.19 (cinco mil doscientos con sesenta y cuatro 19/100 soles) mensuales. Los cuales incluyen los impuestos y aplicaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

MEDICO ESPECIALISTA (GINECOLOGO) (01)

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • Título en la carrera Universitaria de Medicina Humana • Título de Médico Especialista en Gineco Obstetra • Resolución de término de SERUMS • Habilitación del colegio profesional (original)
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general: mínima de (01) año incluyendo el SERUMS • Experiencia específica: de tres años (03) años
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados al cargo que postula.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidad analítica • Capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales • Disposición para trabajar en equipo y bajo presión • Vocación de servicio • Actitud de servicio • Pro actividad • Comunicación • Iniciativa • Liderazgo • Ética y valores: solidaridad y honradez
Funciones a desarrollar:	Las funciones indicadas de acuerdo al Manual de clasificador de cargo del MINSA
CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicio	Establecimientos del ámbito: MEDICO ESPECIALISTA (GINECOLOGO)- C.S. EDIFICADORES MISTI –Micro red de Salud Edificadores Misti
Duración del contrato	Desde la suscripción de contrato al 31 diciembre del 2023
Remuneración mensual	S/. 7, 364.19 (siete mil trescientos sesenta y cuatro 19/100 soles) mensuales. Los cuales incluyen los impuestos y aplicaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

ENFERMERO(A): (08)

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación académica	Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia general: mínima de dos (02) años incluyendo el SERUMS
Capacitación:	Se considerará talleres, cursos, diplomados, programas de especialización realizados a partir del mes de agosto del 2018:
Requisitos para el Puesto y/ o cargo mínimos necesarios y deseables.	<ul style="list-style-type: none"> Título profesional. Resolución de término de SERUMS, Habilitación del Colegio profesional (original). Fotocopia simple del documento nacional vigente. Declaración jurada de no presentar antecedentes penales ni policiales.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Responsabilidad, buen trato, iniciativa, habilidad analítica, pro actividad Capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales. Disposición para trabajar en equipo y bajo presión. Vocación de servicio y actitud de servicio. Comunicación, creatividad, Liderazgo. Ética y valores: solidaridad y honradez. Compromiso con el ejercicio de la profesión y mantener vigente su competencia a través de capacitaciones continuas. Habilidad para lograr cooperación y concretar resultados en el tiempo oportuno.
CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicio	Establecimientos del ámbito: 01 enfermero (a) – P.S. HUANCA –Micro red de Salud Ciudad de Dios 01 enfermero (a) – P.S. HUAMBO –Micro red de Salud Cabanaconde 01 enfermero (a) – P.S. MIGUEL GRAU C-D –Micro red de Salud 15 de Agosto 01 enfermero (a) - P.S. P.S. CIUDAD MUNICIPAL –Micro red de Salud Zamácola 01 enfermero (a) – CS. CAYLLOMA- Micro red de Salud Caylloma 01 enfermero (a) - P.S. IMATA- Micro red de Salud Ciudad de Dios 01 enfermero (a) - P.S. UPIS PAISAJISTA –Micro red de Salud Javier Llosa Garcia-Hunter 01 enfermero (a) – C.S. LA COLINA- Micro red de Salud Pedregal
Duración del contrato	Desde la suscripción de contrato al 31 de diciembre del 2023
Remuneración mensual	S/. 2, 964.19 (Dos mil novecientos sesenta y cuatro con 19/100 soles) mensuales, Los cuales incluyen los impuestos y aplicaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

PROFESIONAL OBSTETRA (01 PLAZA)

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> Título Profesional Universitario de Obstetra Resolución de término de SERUMS Habilitación del colegio profesional (original)
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia general de dos (02) años incluyendo el SERUMS
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> Cursos relacionados al cargo que postula.
Requisitos para el Puesto y/ o cargo mínimos necesarios y deseables.	<ul style="list-style-type: none"> Título profesional. Resolución de término de SERUMS, Habilitación del Colegio profesional (original). Fotocopia simple del documento nacional vigente. Declaración jurada de no presentar antecedentes penales ni policiales.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Habilidad analítica Capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales Disposición para trabajar en equipo y bajo presión

	<ul style="list-style-type: none"> • Vocación de servicio • Actitud de servicio • Pro actividad • Comunicación • Iniciativa • Liderazgo • Ética y valores: solidaridad y honradez
Funciones a desarrollar:	Las funciones indicadas en el MOF aprobado mediante R. D. N° 405-2009-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-D-ORG, relacionadas al cargo y/o plaza al que postula.
CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicio	Establecimientos del ámbito: 01 Profesional Obstetra – C.S. LA COLINA- Micro red de Salud Pedregal
Duración del contrato	Desde la suscripción de contrato al 31 de diciembre del 2023
Remuneración mensual	S/. 2, 964.19 (Dos mil novecientos sesenta y cuatro con 19/100 soles) mensuales, Los cuales incluyen los impuestos y aplicaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

BIOLOGOS - 01 PLAZAS

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional universitario de Biólogo • Resolución de termino de SERUMS • Habilitación del colegio profesional (original)
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia genera de dos (02) años
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos relacionados al cargo que postula.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidad analítica • Capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales • Disposición para trabajar en equipo y bajo presión • Vocación de servicio • Actitud de servicio • Pro actividad • Comunicación • Iniciativa • Liderazgo • Ética y valores: solidaridad y honradez
CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicio	Establecimientos del ámbito: 01 Biólogo – C.S. LA COLINA –Micro red de Salud El Pedregal
Duración del contrato	Desde la suscripción de contrato al 31 de diciembre del 2023
Remuneración mensual	S/. 2,964.19 (Dos mil novecientos sesenta y cuatro con 19/100 soles) mensuales. Los cuales incluyen los impuestos y aplicaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

TRABAJADOR(A) SOCIAL: (01)

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de Trabajador Social o Asistente Social • Registro en su colegio profesional
Experiencia	Experiencia general de 02 años.
Capacitación	Se considerará talleres, cursos, diplomados, programas de especialización realizados a partir del año 2018:

Requisitos para el Puesto y/o cargo mínimos necesarios y deseables.	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional. • Resolución de término de SERUMS. • Habilitación del Colegio profesional (original). • Fotocopia simple del documento nacional vigente. • Declaración jurada de no presentar antecedentes penales ni policiales.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad, buen trato, iniciativa, habilidad analítica, pro actividad • Capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales. • Disposición para trabajar en equipo y bajo presión. • Vocación de servicio y actitud de servicio. • Comunicación, creatividad, Liderazgo. • Ética y valores: solidaridad y honradez. • Compromiso con el ejercicio de la profesión y mantener vigente su competencia a través de capacitaciones continuas. • Habilidad para lograr cooperación y concretar resultados en el tiempo oportuno.
CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicio	Establecimientos del ámbito: 01 Trabajador(a) social o Asistente Social – C.S. CALLALLI-Micro red de Salud Callalli.
Duración del contrato	Desde la suscripción del contrato al 31 diciembre del 2023
Remuneración mensual	S/. 2,964.19 (Dos mil novecientos sesenta y cuatro con 19/100 soles) mensuales. Los cuales incluyen los impuestos y aplicaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

TECNICO DE ENFERMERIA: (11)

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Formación académica	Título de Técnico en Enfermería con Resolución de la DREA
Experiencia	Experiencia general de 02 años.
Capacitación	Se considerará talleres, cursos, diplomados, programas de especialización realizados a partir del mes de agosto del 2018
Requisitos para el Puesto y/o cargo mínimos necesarios y deseables.	<ul style="list-style-type: none"> • Título de técnico de Enfermería. • Resolución de la DREA. • Fotocopia simple del documento nacional vigente. • Declaración jurada de no presentar antecedentes penales ni policiales. • Certificado de salud mental, emitido por Médico Psiquiatra.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad, buen trato, iniciativa, habilidad analítica, pro actividad • Capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales. • Disposición para trabajar en equipo y bajo presión. • Vocación de servicio y actitud de servicio. • Comunicación, creatividad, Liderazgo. • Ética y valores: solidaridad y honradez. • Compromiso con el ejercicio de la profesión y mantener vigente su competencia a través de capacitaciones continuas. • Habilidad para lograr cooperación y concretar resultados en el tiempo oportuno.
CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicio	Establecimientos del ámbito: 01 Técnico de enfermería – P.S. CHOCO –Micro red de Salud Cabanaconde 01 Técnico de enfermería – P.S. NAZARENO –Micro red de Salud Maritza Campos Diaz- Zamácola 01 Técnico de enfermería – P.S. QUEQUEÑA –Micro red de Salud Characato 01 Técnico de enfermería - P.S. P.S. 13 de ENERO –Micro red de Salud Victor Raúl Hinojosa 01 Técnico de enfermería – PS. TUTI - Micro red de Salud Callalli 01 Técnico de enfermería - P.S. LARI- Micro red de Salud Chivay 01 Técnico de enfermería - P.S. LLUTA –Micro red de Salud Ciudad de Dios 01 Técnico de enfermería – P.S. ISRAEL- Micro red de Salud Ciudad Blanca. 01 Técnico de enfermería - P.S. ARCATA- Micro red de Salud Caylloma. 01 Técnico de enfermería - P.S. PERUARBO – Micro red de Salud Maritza Campos Diaz- Zamácola 01 Técnico de enfermería - P.S. PERUARBO – Micro red de Salud Maritza Campos Diaz- Zamácola
Duración del contrato	Desde la suscripción de contrato al 31 de diciembre del 2023
Remuneración mensual	S/. 2,064.19 (dos mil sesenta y cuatro con 19/100 soles) mensuales. Los cuales incluyen los impuestos y aplicaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

AUXILIAR ASISTENCIAL (01)

REQUISITOS ESPECÍFICOS	DETALLE
Formación académica	<ul style="list-style-type: none"> Presentar copia simple del Título Técnico De Enfermería. Con Resolución de la DREA
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"> Acreditar experiencia laboral mínima de un (02) años
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> Cursos relacionados al cargo que postula.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Habilidad analítica Capacidad de ajustarse a los lineamientos y políticas institucionales Disposición para trabajar en equipo y bajo presión Vocación de servicio Actitud de servicio Pro actividad Comunicación Iniciativa Liderazgo Ética y valores: solidaridad y honradez
CONDICIONES	DETALLES
Funciones a desarrollar:	Las funciones indicadas en el MOF aprobado mediante R. D. N° 405-2009-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-D-ORG, relacionadas al cargo y/o plaza al que postula.
CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de servicio	Establecimientos del ámbito: 01 Auxiliar Asistencial – C.S. LA JOYA –Micro red de Salud La Joya
Duración del contrato	Desde la suscripción de contrato al 31 de diciembre del 2023
Remuneración mensual	S/. 1,714.19 (mil setecientos catorce con 19/100 soles) mensuales. Los cuales incluyen los impuestos y aplicaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Modalidad y lugar de prestación del servicio	La modalidad de trabajo es PRESENCIAL, según perfil propuesto y necesidad institucional.
Duración del contrato	Por el tiempo que precisa el cuadro de requerimiento.
Otras condiciones esenciales	No tener impedimento para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, ni penales. No tener sanción por falta administrativa vigente. No percibir otros ingresos del Estado.

III. RELACION DE PLAZAS VACANTES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

N°	PROFESIÓN /GRUPO OCUPACIONAL	UNIDAD ORGANICA/ MICORRED DE SALUD	ESTABLECIMIENTO	PE AS	REMUNERACION
1	AUXILIAR ASISTENCIAL	MICORRED DE SALUD LA JOYA	C.S. LA JOYA	1	1,714.19
2	BIOLOGO	MICORRED DE SALUD SANDRITA PEREZ - PEDREGAL	C.S. LA COLINA	1	2,964.19
3	ENFERMERO (A)	MICORRED DE SALUD CIUDAD DE DIOS	P.S. HUANCA	1	2,964.19
4	ENFERMERO (A)	MICORRED DE SALUD CABANA CONDE	P.S. HUAMBO	1	2,964.19
5	ENFERMERO (A)	MICORRED DE SALUD 15 DE AGOSTO	P.S. MIGUEL GRAU C-D	1	2,964.19
6	ENFERMERO (A)	MICORRED DE SALUD ZAMACOLA	P.S. CIUDAD MUNICIPAL	1	2,964.19
7	ENFERMERO (A)	MICORRED DE SALUD CAYLLOMA	C.S. CAYLLOMA	1	2,964.19
8	ENFERMERO (A)	MICORRED DE SALUD CIUDAD DE DIOS	P.S. IMATA	1	2,964.19
9	ENFERMERO (A)	MICORRED DE SALUD JAVIER LLOSA GARCIA - HUNTER	P.S. UPIS PAISAJISTA	1	2,964.19
10	ENFERMERO (A)	MICORRED DE SALUD PEDREGAL	C.S. LA COLINA	1	2,964.19
11	MEDICO	MICORRED DE SALUD BUENOS AIRES DE CAYMA	P.S. SAN JOSE	1	5,264.19
12	MEDICO	MICORRED DE SALUD ZAMACOLA	C.S. PERUARBO	1	5,264.19
13	MEDICO	MICORRED DE SALUD LA JOYA	C.S. LA JOYA	1	5,264.19
14	MEDICO	MICORRED DE SALUD CHARACATO	P.S. MACHAHUAYA	1	5,264.19
15	MEDICO ESPECIALISTA	MICORRED DE SALUD EDIFICADORES MISTI	C.S. EDIFICADORES MISTI (GINECOLOGO)	1	7,364.19
16	OBSTETRA	MICORRED DE SALUD PEDREGAL	C.S. LA COLINA	1	2,964.19
17	TECNICO DE ENFERMERIA	MICORRED DE SALUD CABANA CONDE	P.S. CHOCO	1	1,864.19
18	TECNICO DE ENFERMERIA	MICORRED DE SALUD MARITZA CAMPOS - ZAMACOLA	P.S. NAZARENO	1	1,864.19
19	TECNICO DE ENFERMERIA	MICORRED DE SALUD CHARACATO	P.S. QUEQUEÑA	1	1,864.19
20	TECNICO DE ENFERMERIA	MICORRED DE SALUD VICTOR RAUL HINOJOSA	P.S. 13 DE ENERO	1	1,864.19
21	TECNICO DE ENFERMERIA	MICORRED DE SALUD CALLALLI	P.S. TUTI	1	1,864.19
22	TECNICO DE ENFERMERIA	MICORRED DE SALUD CHIVAY	P.S. LARI	1	1,864.19
23	TECNICO DE ENFERMERIA	MICORRED DE SALUD CIUDAD DE DIOS	P.S. LLUTA	1	1,864.19

y

→

→

24	TECNICO DE ENFERMERIA	MICRORRED DE SALUD CIUDAD BLANCA	P.S. ISRAEL	1	1,864.19
25	TECNICO DE ENFERMERIA	MICRORRED DE SALUD CAYLLOMA	P.S. ARCATA	1	1,864.19
26	TECNICO DE ENFERMERIA	MICRORRED DE SALUD MARITZA CAMPOS - ZAMACOLA	P.S. PERUARBO	1	1,864.19
27	TECNICO DE ENFERMERIA	MICRORRED DE SALUD MARITZA CAMPOS - ZAMACOLA	P.S. PERUARBO	1	1,864.19
28	TRABAJADORA(O R) SOCIAL	MICRORRED DE SALUD CALLALLI	C.S. CALLALLI	1	2,964.19

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
Publicación de la Convocatoria en el Portal Talento Perú del Servicio Nacional del Empleo SERVIR.	DEL 07 DE AGOSTO DEL 2023	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Publicación en la web: http://redperifericaaqp.gob.pe	21 DE AGOSTO DEL 2023	COMISIÓN DE SELECCIÓN
SELECCIÓN		
Presentación de expedientes documentados, debidamente foliados por Mesa de Partes de 08:00 horas A 12:30 horas, Y de 13.15 horas a 15.00 horas (según detalle del cuadro correspondiente) (pasado el plazo no se admitirá ningún expediente).	23, 24 y 25 DE AGOSTO DEL 2023	TRAMITE DOCUMENTARIO
Calificación de Expedientes	28 y 29 DE AGOSTO DEL 2023	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Publicación de Resultados (aptos, no aptos) http://redperifericaaqp.gob.pe	31 DE AGOSTO DEL 2023	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Presentación de Reclamos por Mesa de Partes, de 08:00 hs A 10:00hs. (pasado el plazo no se admitirá ningún reclamo)	01 DE SETIEMBRE DEL 2023	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Publicación de Absolución de Reclamos	01 DE SETIEMBRE DEL 2023	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Entrevista personal	04 Y 05 DE SETIEMBRE DEL 2023	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Publicación de los Resultados Finales, según orden de mérito http://redperifericaaqp.gob.pe	06 DE SETIEMBRE DEL 2023	COMISIÓN DE SELECCIÓN
Adjudicación de Plazas a los ganadores según Orden de Méritos.	07 DE SETIEMBRE DEL 2023	COMISIÓN DE SELECCIÓN

V. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

La inscripción de los postulantes será de manera presencial en MESA DE PARTES de la Red de Salud Arequipa Caylloma en horario, según cronograma.

El postulante será responsable de la exactitud y veracidad de la información detallada ingresada en la Ficha Única de Datos, y anexos obligatorios, que al momento de la inscripción deberán ser adjuntados en forma documentada en fotocopia legible.

VI. ETAPA DE EVALUACION DE LOS POSTULANTES

La evaluación de los postulantes inscritos, se realizará en DOS ETAPAS, y estará a cargo de la comisión conformada, según el cuadro siguiente:

ETAPAS	PUNTAJE MAXIMO	PORCENTAJE
EVALUACIÓN CURRICULAR	100 PUNTOS	70%
ENTREVISTA PERSONAL	100 PUNTOS	30%
TOTAL	100 PUNTOS	100%

6.1 EVALUACIÓN CURRICULAR

- Para la calificación correspondiente del **CURRICULUM VITAE**, deberá considerarse las condiciones establecidos en el **PERFIL DE PUESTO**.
- La evaluación curricular será en función a **100 puntos, equivalente al 70%** del puntaje total, de los cuales el postulante deberá obtener un **mínimo de 60 puntos** indefectiblemente, para pasar a la etapa de entrevista personal.

6.2 DETALLE DEL CURRICULUM

6.2.2 El postulante deberá presentar su Curriculum Vitae* adjuntando obligatoriamente los documentos exigidos en fotocopia simple legible, debidamente foliado y rubricado (en la parte superior derecha de cada hoja), y en el orden establecido, caso contrario será descalificado automáticamente:

- ANEXO 01**, (solicitud de inscripción)
- FICHA DE AUTOEVALUACIÓN**, (Debidamente llenada y firmada).
- FICHA ÚNICA DE DATOS**, que incluye la Declaración Jurada (Debidamente llenada y firmada).
- DNI**
- CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO**, el mismo que deberá contener aquellos títulos y/o documentos que refrenden el perfil solicitado para el puesto, diferenciado por profesionales de la salud, profesionales administrativos, técnicos y auxiliares. (1. Título Profesional o Técnico, 2. Resolución de término de SERUMS, 3. Colegiatura, 4. Acreditación de Habilitación Profesional vigente, 5. Título de Especialidad o Título de Maestría, Doctorado o Diplomado, 6. Certificados de Cursos, Seminarios y otros), 7. la experiencia laboral o tiempo de servicio sólo será calificado si se acredita con la resolución o contrato respectivo (D.L 276; D.L. 728 y Ley 1057 - CAS)
- Resolución y/o Carné CONADIS, de ser el caso.
- Documento que acredite al postulante como Licenciado de las Fuerzas Armadas, de ser el caso.

PRESENTACION DEL COLOR DEL FOLDER SEGÚN PLAZA	
MEDICO	ROJO
MEDICO ESPECIALISTA	AMARILLO
ENFERMERA	CELESTE
BIOLOGO	VERDE
OBSTETRA	GUINDA
TRABAJADORA SOCIAL	AZUL
TEC. DE ENFERMERIA	BEIGE
AUXILIAR ASISTENCIAL	NARANJA
DIGITADOR	MARRON

6.2.3 En la Ficha Única de Datos, el postulante deberá precisar diligentemente lo siguiente:

- Experiencia Laboral:** consignar los contratos laborales de manera descendente (Del actual al más antiguo), detallando la entidad donde laboro, el cargo o actividad desempeñada, la fecha de inicio y la fecha de término, y el periodo laborado por contrato en años, meses y días. Se tomarán en cuenta solo aquellos contratos que se hayan suscrito después de la obtención del título profesional y/o técnico en el sector público

y sector privado; así mismo debe de tener la **conclusión de SERUMS** en el sector público, para el personal asistencial que lo amerite.

Los convenios de cooperación interinstitucional sólo serán considerados si la prestación del servicio se efectuó en establecimientos de salud del Ministerio de Salud.

b) **Capacitación:** consignar de manera descendente (*del actual al más antiguo*) los cursos, seminarios, congresos, talleres y otras capacitaciones, que estén debidamente certificadas y registradas por instituciones educativas facultadas. Se calificarán los certificados con una antigüedad no mayor de 5 años y posteriores a la expedición del Título Profesional y/o Técnico. Precizando el Centro de estudios, la materia, la fecha de inicio y termino, el número de créditos u horas académicas y el nivel alcanzado, de acuerdo al **PERFIL DE PUESTO** elaborado por el área usuaria.

c) **Identificación Institucional:** consignar de manera descendente (*del actual al más antiguo*) las resoluciones de felicitación del Ministerio de Salud, y otras entidades del Estado, así como de Entidades Privadas, Precizando el N° de Resolución, la entidad que la otorga, la fecha y el motivo de la felicitación, (solo se calificara Resoluciones)

En relación a las Resolución de Encargo o Designación en cargos de responsabilidad, solo se calificará las resoluciones emitidas por el Ministerio de Salud y/o órganos desconcentrados (GERESA; Hospitales, Redes de Salud).

6.3 ENTREVISTA PERSONAL

a. La entrevista personal será de manera presencial en función a 100 puntos, **equivalente al 30%** del puntaje total.

a) Presentación personal	30 puntos
b) Desenvolvimiento, asertividad y conocimiento de idiomas	30 puntos
c) Grado de conocimiento del Cargo	40 puntos

7 DE LAS BONIFICACIONES

b. **A las personas con Discapacidad**, (*Ley N° 29248 y su Reglamento*) se les otorgará una bonificación por discapacidad, equivalente al 15% sobre el puntaje final obtenido, ello, siempre y cuando lo haya indicado expresamente en la ficha única de datos, adjuntando la resolución y/o carné CONADIS en el expediente.

c. **Al personal Licenciado de las Fuerzas Armadas**, se otorgará una bonificación del 10%, sobre el puntaje final obtenido, de conformidad con la Ley N° 29248 y su Reglamento, ello, siempre y cuando lo haya indicado expresamente en la ficha única de datos, adjuntando el documento pertinente que lo acredite como Licenciado de las Fuerzas Armadas.

d. Las bonificaciones mencionadas son excluyentes entre sí, vale decir, que en el caso de que el postulante revele más de un beneficio, solo se le otorgara el de mayor porcentaje.

8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Respecto a los criterios de evaluación, se incorporará en la convocatoria la ficha de autoevaluación, en la que el postulante efectuará de buena fe y éticamente su auto calificación y firmará obligatoriamente, adjuntándola en el Curriculum Vitae, esta ficha será revisada por los miembros de la comisión, procediendo según el caso a ratificar o corregir, consignando el puntaje real, en observancia de los siguientes criterios:

8.2 PARA PROFESIONALES:

1.	EVALUACIÓN CURRICULAR	100 PUNTOS TOTAL (70%)
A.	FORMACIÓN CURRICULAR Y CAPACITACIÓN	PUNTAJE 70 PUNTOS
❖	Título Profesional, con colegiatura, habilitación y SERUMS	50 puntos
❖	Grado de Doctorado	05 puntos
❖	Grado de Maestría	05 puntos
❖	Título de Especialidad	05 puntos
❖	Diplomados, Eventos y Cursos de capacitación en su profesión en los Últimos 5 años*	05 puntos

* Las capacitaciones deberán estar orientadas al cargo y profesión al que postula, con una antigüedad no mayor de 5 años y posteriores a la expedición del Título Profesional y/o Técnico; considerándose para la puntuación un total de 500 horas lectivas (factor de conversión 0.01 por hora), de obtenerse un número menor de horas y/o créditos, se aplicara su equivalente en avas partes.

B. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PUNTAJE 10 PUNTOS

- ❖ Resolución de Encargo o Designación 01 punto por cada una (máximo 5) 05 puntos
- ❖ Resolución de Felicitación 01 punto por cada una (máximo 5) 05 puntos

Se consideran las resoluciones de felicitación del Ministerio de Salud, y otras entidades del Estado, así como de Entidades Privadas.

En relación a las Resolución de Encargo o Designación en cargos de responsabilidad, solo se calificará las resoluciones emitidas por el Ministerio de Salud y/o órganos desconcentrados (DIRESA; Hospitales, Redes de Salud).

C. EXPERIENCIA LABORAL. PUNTAJE 20 PUNTOS

- ❖ Experiencia Laboral General* 01 punto por año (Máximo 5 años) 05 puntos
- ❖ Experiencia Laboral Específica** 03 puntos por año (Máximo 5 años) 15 puntos

* General: Contratos con entidades privadas relacionadas al cargo que postula

** Específica: Contratos con el Ministerio de Salud – MINSA y sus órganos desconcentrados

8.3 PARA TÉCNICOS Y AUXILIARES:

1. EVALUACIÓN CURRICULAR 100 PUNTOS TOTAL (70%)

A. FORMACIÓN CURRICULAR Y CAPACITACIÓN PUNTAJE 70 PUNTOS

- ❖ Técnico: Título de I.S.T.* , Resol. DRE / Auxiliar: Certificado Secundaria Completa 55 puntos
- ❖ Diplomados, Eventos y Cursos de capacitación en los Últimos 5 años (Por un total de 500 horas lectivas)** 15 puntos

* Instituto Superior Tecnológico

** Las capacitaciones deberán estar orientadas al cargo y grupo ocupacional al que postula, con una antigüedad no mayor de 5 años y posteriores a la expedición del Título Técnico o al certificado de Educación secundaria para el caso de auxiliares; considerándose para la puntuación un total de 500 horas lectivas (factor de conversión 0.02 por hora), de obtenerse un número menor de horas y/o créditos, se aplicara su equivalente en avas partes.

B. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PUNTAJE 10 PUNTOS

- ❖ Resolución de Encargo o Designación 1 punto por cada una (máximo 5) 05 puntos
- ❖ Resolución de Felicitaciones 1 punto por cada una (máximo 5) 05 puntos

Se consideran las resoluciones de felicitación del Ministerio de Salud, y otras entidades del Estado, así como de Entidades Privadas.

En relación a las Resolución de Encargo o Designación en cargos de responsabilidad, solo se calificará las resoluciones emitidas por el Ministerio de Salud y/o órganos desconcentrados (DIRESA; Hospitales, Redes de Salud).

C. EXPERIENCIA LABORAL. PUNTAJE 20 PUNTOS

- ❖ Experiencia Laboral General* 01 punto por año (Máximo 5 años) 05 puntos
- ❖ Experiencia Laboral Específica** 03 puntos por año (Máximo 5 años) 15 puntos

* General: Contratos con entidades privadas relacionadas al cargo que postula

** Específica: Contratos con el Ministerio de Salud – MINSA y sus órganos desconcentrados

9 PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La publicación de los resultados preliminares y finales, se publicará de acuerdo al cronograma de actividades en el portal web Institucional <http://www.saludarequipa.gob.pe/convocatoria/>.

10 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

- **Declaratoria del proceso como desierto:**
 - a. Cuando no se presenten postulantes en alguna de las etapas del proceso de selección o no se cuente con postulantes aprobados en alguna etapa del proceso de selección,
 - b. Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos,
 - c. Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total **mínimo de 60** puntos.
- **Cancelación del proceso de selección:**
 - a. Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
 - b. Por asuntos institucionales no previstos.
 - c. Otras razones debidamente justificadas.

11 DISPOSICIONES FINALES

- a. Los miembros de la comisión que revisen y evalúen las fichas de autoevaluación de los postulantes, suscribirán y asumirán la responsabilidad de la calificación otorgada.
- b. Para el cumplimiento de sus actividades, la comisión podrá contar con el asesoramiento y apoyo de los funcionarios y servidores que estime pertinente.
- c. El postulante que omita adjuntar o suscribir alguno de los documentos de carácter "**obligatorio**" (6.2.2 y 6.2.3), será descalificado automáticamente.
- d. El postulante estará sujeto a control posterior o de detectarse en el desarrollo del proceso de selección, alguno incurre en falsedad ideológica o documental o que atente contra la fe pública, infringiendo las disposiciones de la presente base, será automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad pueda adoptar.
- e. La Oficina de Recursos Humanos de la GERESA AREQUIPA, al momento de la ADJUDICACION, verificará y contrastará el expediente evaluado con el Curriculum Vitae Original que deberá presentar necesariamente para esta etapa el postulante; de no hacerlo será descalificado automáticamente.
- f. Asimismo, los postulantes ganadores que adjudiquen una plaza, deberán anexar obligatoriamente al expediente CERTIFICADOS DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL (emitido por establecimiento de salud autorizado)
- g. Los postulantes no deberán tener contrato vigente bajo ninguna modalidad al momento de adjudicar la plaza.
- h. Cualquier otra circunstancia no prevista en las bases, será resuelta por los miembros de la Comisión del Proceso de Selección de la GERESA AREQUIPA, en estricta observancia del marco normativo pertinente y bajo responsabilidad administrativa.
- i. Aquella plaza que quede vacante por renuncia del postulante y/o no firma del contrato en las fechas establecidas, será cubierta en estricto orden de mérito por los ELEGIBLES.
- j. Concluido el proceso se implementará el proceso de control posterior y la actividad administrativa de fiscalización establecida en el artículo 239° del TUO de la Ley N° 27444.

Arequipa, Agosto de 2023.

LA COMISIÓN



PRESIDENTE



SECRETARIO



MIEMBRO

ANEXO 01

CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS PARA CUBRIR LOS REGISTROS VACANTES EN EL AIRHSP CREADOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 27° DE LA LEY N° 31538

SOLICITO: Inscribirme y participar de la Convocatoria CAS N° 003-2023-R.S.A.C.

Señores:
COMISIÓN DE CONVOCATORIA CAS N° 003-2023-R.S.A.C.
Presente. -

Yo, identificado/a
con DNI N°, con domicilio en
....., con el debido
respeto me presento y expongo:

Que, habiéndose publicado en la página web institucional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa y cumpliendo con los requisitos exigidos en la base publicada y deseando participar en el CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS N° 003-2023 PARA CUBRIR LOS REGISTROS VACANTES EN EL AIRHSP CREADOS EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 27° DE LA LEY N° 31538, para el CARGO DE:, CODIGO DE PLAZA: (), SOLICITO se me admita para participar en el presente proceso de selección, convocado por la RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA, UNIDAD EJECUTORA 405 SALUD AREQUIPA, para dicho efecto se adjunta:

- ✓ ANEXO 01
- ✓ FICHA DE AUTOEVALUACIÓN.
- ✓ FICHA ÚNICA DE DATOS
- ✓ DNI
- ✓ CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO (foliado y rubricado)
(1. Título Profesional o Técnico, 2. Resolución de término de SERUMS, 3. Colegiatura, 4. Acreditación de Habilitación Profesional vigente, 5. Título de Especialidad o Título de Maestría, Doctorado o Diplomado, 6. Certificados de Cursos, Seminarios y otros), 7. La experiencia laboral o tiempo de servicio sólo será calificado si se acredita con la resolución o contrato respectivo (D.L 276; D.L. 728 y Ley 1057 - CAS)
- ✓ Resolución y/o Carné CONADIS, de ser el caso.
- ✓ Documento que acredite al postulante como Licenciado de las Fuerzas Armadas, de ser el caso.

El expediente está siendo presentado en el orden estipulado en el numeral 6.2.2 de la Base del Proceso

Arequipa, de de 2023.

.....
Firma y huella digital del Postulante

DNI:

Email:

N° de teléfono celular.....



**FICHA DE AUTO EVALUACIÓN CURRICULAR Y ENTREVISTA PERSONAL
PROFESIONALES (p), TÉCNICOS (t) y AUXILIARES (a)**



GOBIERNO REGIONAL

Nombres y Apellidos:	
Profesión:	
Cargo al que postula:	
Código de Plaza:	

RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO
A. Formación Curricular y Capacitación (p / t / a)	70 puntos
B. Identificación institucional (p / t / a)	10 puntos
C. Experiencia laboral (p / t / a)	20 puntos
TOTAL	100 puntos

A. FORMACIÓN CURRICULAR Y CAPACITACIÓN (Según corresponda) (Máximo 70 puntos)

Ítem	Profesionales	Técnicos y Auxiliares	Autoevaluación	Revisión
Título Profesional y/o Técnico y/o Auxiliar (Secundaria Completa)	50 puntos	55 puntos		
Título de Doctorado	05 puntos	-°-		
Título de Maestría	05 puntos	-°-		
Título de Especialidad	05 puntos	-°-		
Diplomados, Eventos y Cursos (Igual a 500 horas o 30 créditos)	05 puntos	15 puntos		
TOTAL MÁXIMO	70 puntos	70 puntos		

B. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL (Máximo 10 puntos)

Ítem	Profesionales	Técnicos y Auxiliares	Autoevaluación	Revisión
Resolución de Encargo o Designación: 1 punto (máx. 5 Resol.)	05 puntos	05 puntos		
Resolución de Felicitación 1 punto (máx. 5 Resol.)	05 puntos	05 puntos		
TOTAL MÁXIMO	10 puntos	10 puntos		

- Solo se calificaran los certificados con una antigüedad no mayor de 5 años y posteriores a la expedición del Título Profesional y/o Técnico.
- En los cursos que no especifiquen horas se tomará la equivalencia de 17 horas por cada crédito.

C. EXPERIENCIA LABORAL (Máximo 20 puntos)

Ítem	Profesionales	Técnicos y Auxiliares	Autoevaluación	Revisión
General: 1 punto x año (máx. 5 años)	05 puntos	05 puntos		
Específica: 3 puntos x año (máx. 5 años)	15 puntos	15 puntos		
TOTAL MÁXIMO	20 puntos	20 puntos		

- El tiempo de servicio sólo será calificado si se describe y acredita con la resolución o contrato respectivo.
- Los convenios de cooperación interinstitucional sólo serán considerados si la prestación del servicio se efectuó en establecimientos de salud del Ministerio de Salud.

PUNTAJE CURRICULAR:

AUTOEVALUACIÓN (Puntaje)	Firma del Postulante	REVISIÓN (Evaluador)

PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL (Para ser llenado por el entrevistador):

FACTORES A EVALUAR	CRITERIO	PUNTAJE REFERENCIAL	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
I. PRESENTACIÓN DE PERSONAL	Presentación de personal	30		
II. DESENVOLVIMIENTO, ASERTIVIDAD Y CONOCIMIENTO DE IDIOMAS	Desenvolvimiento y asertividad	30		
III. GRADO DE CONOCIMIENTO DEL CARGO	Pregunta tema específico del puesto al que postula 1	20		
	Pregunta tema específico del puesto al que postula 2	20		
T O T A L :		100		

BONIFICACIONES.- Las bonificaciones son excluyentes entre sí, en el caso de que el postulante revele más de un beneficio, solo se le otorgara el de mayor porcentaje, el cual **se aplicará sobre el puntaje final obtenido**:

Ítem	Porcentaje	Revisión	Observación
• Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%		
• Personas con Discapacidad	15%		

PUNTAJE TOTAL FINAL (Para ser llenado por el evaluador):

FACTORES	PUNTAJE OBTENIDO	PROMEDIO %	OBSERVACIÓN
EVALUACIÓN CURRICULAR		70%	
ENTREVISTA PERSONAL		30%	
BONIFICACIÓN			
TOTAL			

Arequipa, mayo de 2023.

LEYENDA:

P = Profesionales.

t = Técnicos.

A = Auxiliares.

.....
FIRMA Y SELLO DE LOS EVALUADORES (*Curriculum Vitae*)

.....
FIRMA Y SELLO DE LOS ENTREVISTADORES (*Entrevista Personal*)